

Córdoba, 11 de Noviembre de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se autoriza el pago de horas extras a los agentes No Docentes por parte de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la falta de personal para realizar la limpieza de la Facultad, se hace necesario que los agentes no docentes del Area Servicios Generales, extienda su jornada laboral fuera de su horario normal y habitual de trabajo;

Que, por esa razón, y existiendo partida suficiente, se decide abonar las horas extras por extensión de jornada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

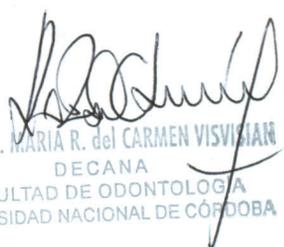
ARTÍCULO 1º: Disponer se abone \$ 495 al Sr. Bravo Walter (Leg. 35673) por 8 hs extras al 50%; \$ 500 al Sr. Heredia Julio (Leg.40733) por 9,5 hs extras al 50%; \$ 511 al Sr. Cortez Juan (Leg.34038) por 7,5 hs extras al 50% ; \$ 495 al Sr. Bravo Ariel (Leg.43071) por 11 hs extras al 50%; \$ 515 al Sr. Bravo Hugo (Leg.23048) por 5,5 hs extras al 50%; \$ 500 al Sr. Bustos David (Leg. 30042) por 8,5 hs extras al 50% y \$ 541 al Sr. Heredia Artemio (Leg.22396) por 4,5 hs extras al 100% trabajadas durante el mes de Octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos anteriores, sea abonado con partida proveniente de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º Tómese nota, comuníquese y archívese .



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 469

mf.